

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.**



ID: 1725-238-LQ22.

DEPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS.

**EXENTA N° 2550**

**VALPARAÍSO, 18-11-2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en las Resoluciones N° 07 de 2019, y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de Julio de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; En la **Resolución N° 2344 de fecha 25 de octubre de 2022**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública **ID: 1725-238-LQ22**.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere contratación de los **servicios licitados**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante **Resolución N° 2344 de fecha 25 de octubre de 2022**.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento Requirente, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones, del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por **Resolución N° 2344 de fecha 25 de octubre de 2022**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

## RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-238-LQ22, según detalle:

### En Calidad de titulares:

1. **Werner Antonio Blaschke Arregui**, Rut: [REDACTED], del Departamento de Gestión de Personas.
2. **Pamela Andrea Morales Araneda**, Rut: [REDACTED], del Departamento de Gestión de Personas.
3. **Karen Vergara Guerra**, Rut N° [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de **suplentes**, a las siguientes personas;

1. **Diego Alejandro Krause Rojas**, Rut: [REDACTED], del Departamento de Gestión de Personas.
2. **María Ignacia Zavala**, Rut: [REDACTED], del Departamento de Gestión de Personas.
3. **Daniela Aguirre García**, Rut N° [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.
4. **Ninoska González Tello**, Rut N° [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.
5. **Marta Flores Plaza**, Rut N° [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

2° **CÚMPLASE**, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la **Resolución N° 2344 de fecha 25 de octubre de 2022**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Rafael  
Wenceslao  
Araya Bugueño

Firmado digitalmente  
por Rafael Wenceslao  
Araya Bugueño  
Fecha: 2022.11.18  
11:10:13 -03'00'

**RAFAEL ARAYA BUGEÑO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MARH

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.